

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

**FECHA:** ENERO DE 2024

**ASUNTO:** ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que los sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO COMO APOYO EN EL ÁREA COMERCIAL DE LA USPDL.**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares..."*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015 expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *"Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa...."*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Que, en atención a la funciones establecidas en el artículo segundo del acuerdo 015 de 2015, la USPDL debe contar con una persona natural o jurídica que cumpla con las funciones de apoyo en el área comercial, toda vez que en la planta de personal de la administración municipal no existe un funcionario que cumpla con el objeto que se pretende contratar, de tal forma que se pueda apoyar las actividades que se realizan en el área de coordinación comercial, tales como: ingres y revisión de los cupones de pago remitidos por las entidades autorizadas para el recaudo de acueducto al

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez  Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero 2024	Página 1 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

sistema ANTISOFT, Apoyar al área comercial en coordinar la recepción oportuna de las novedades para la facturación, coordinar las visitas técnicas al personal idóneo para la actualización, modificación de las facturas en razón de peticiones allegadas por los usuarios.

Dichas actividades son de vital importancia, para el proceso de recaudo y facturación en el área comercial de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, lo cual, genera que los procesos sean más expeditos y seguros, tanto para el personal del área comercial y para los usuarios puedan tener acceso a la información real y precisa del consumo de sus servicios públicos.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo uno se encuentra asignado a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01, poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo con la idoneidad requerida para atender los asuntos que demande el área comercial de la USPDL.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

### 2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO COMO APOYO EN EL ÁREA COMERCIAL DE LA USPDL.**

### 2.2 Actividades.

#### Obligaciones del Contratista:

- A) Ingresar y revisar los cupones de pago remitidos por las entidades autorizadas para el recaudo de acueducto al sistema ANTISOFT.
- B) Apoyar al área comercial en coordinar la recepción oportuna de las novedades para la facturación.
- C) Apoyar las actividades que se hagan necesarias para la actualización de la base de datos del sistema de facturación.
- E) Dar respuesta oportuna y clara a las reclamaciones de los usuarios por escrito de acuerdo con las normas vigentes.
- F) apoyar en la atención oportuna a los usuarios de conformidad con la ley 142 de 1994, cuando el área comercial lo requiera.
- G) Coordinar las visitas técnicas al personal idóneo para la actualización, modificación de las facturas en razón de peticiones allegadas por los usuarios.
- H) Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.

### 2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL DL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez ✓ Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero 2024	Página 2 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80161504	Servicio de oficina
2	80110000	Servicios de Recursos humanos

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

#### 3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO COMO APOYO EN EL ÁREA COMERCIAL DE LA USPDL**

#### 3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

##### 3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) **13) para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"**

### 4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

##### 4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio técnicos, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso. En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez 	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero 2024	Página 3 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

#### 4.1.2 Perspectiva Comercial

##### 4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 80161504, servicio de oficina, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
CO-CD-282-2021	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia	Prestación de servicios para desarrollar actividades de apoyo en la revisión de bases de datos para el fortalecimiento de la gestión en el registro y cargue de información para el proceso de facturación de tasa de uso de agua y tasa retributiva en el primer semestre de la vigencia 2021 de la corporación autónoma regional de la orinoquia – corporinoquia.	Cuatro (04) meses y quince (15) días	\$8.851.450
OCONT-914-2022	Universidad del Quindío	prestación de servicios como tecnólogo e instrumentación electrónica para apoyar actividades de diseño de carcazas y presentación de productos tecnológicos requeridas en el proyecto código bpin 2020000100600 desarrollo de multicapa obtenido del bambu guadua en procesos ambientalmente sostenibles en el departamento del Quindío código interno 1112	Doce (12) meses	\$27.600.000
PN DEGUUV CD 044 2023		Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en salud ocupacional, para ser prestados en el establecimiento primario de atención en salud comando guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la unidad prestadora de salud guaviare y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista.	Ocho (08) meses	\$15.734.112

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios como:

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO EN EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	SEIS (06) MESES	\$12.240.000
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	CUATRO (04) MESES	\$8.726.304
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	VEINTINUEVE (29) DÍAS Y TRES (03) MESES	\$10.686.537

#### 4.1.3 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero 2024
Página 4 de 9	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

(indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

#### 4.1.4 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Título de Tecnólogo o haber cursado seis semestres de educación superior certificada.
- **Experiencia:** Sin experiencia o hasta dos (02) años de experiencia laboral certificada.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2024.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2023.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Estudios de tecnólogos o certificado de estar cursando estudios profesionales (6semestres)
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales, técnicos y de Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

#### 4.1.5 Perspectiva Técnica

##### 4.1.5.1 Obligaciones del Contratista

#### Obligaciones Del Contratista:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico USPDL 	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero 2024	Página 5 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

- A) Ingresar y revisar los cupones de pago remitidos por las entidades autorizadas para el recaudo de acueducto al sistema ANTISOFT.
- B) Apoyar al área comercial en coordinar la recepción oportuna de las novedades para la facturación.
- C) Apoyar las actividades que se hagan necesarias para la actualización de la base de datos del sistema de facturación.
- E) Dar respuesta oportuna y clara a las reclamaciones de los usuarios por escrito de acuerdo con las normas vigentes.
- F) apoyar en la atención oportuna a los usuarios de conformidad con la ley 142 de 1994, cuando el área comercial lo requiera.
- G) Coordinar las visitas técnicas al personal idóneo para la actualización, modificación de las facturas en razón de peticiones allegadas por los usuarios.
- H) Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.

#### 4.2 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios de la categoría Servicios tecnológicos, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0002 del 05 de enero de 2024, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor veintiséis (26) días	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO COMO APOYO EN EL ÁREA COMERCIAL DE LA USPDL	Veintiséis (26) días y cinco (05) meses	\$2.591.712	\$2.246.150	\$15.204.710

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$15.204.710)**, correspondiente a veintiséis (26) días y cinco (05) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2024, Rubro 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos- Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

##### 4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, un primer pago por veintiséis (26) días por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.246.150)** y cinco (05) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.591.712)**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez Director Técnico USPDL 	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero 2024	Página 6 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0002 del 05 de enero de 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión.

## 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios tecnológicos y de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO COMO APOYO EN EL ÁREA COMERCIAL DE LA USPDL.**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

## 6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
---	-------	--------	-------	------	-------------	--	--------------	---------	--------------------	-----------

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero 2024	Página 7 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a implementar	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y Revisión				
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Enero de 2024	Junio de 2024	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Enero de 2024	Junio de 2024	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero 2024
Página 8 de 9	

 ALCALDÍA DE LETICIA - AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

#### 8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTISÉIS (26) DÍAS Y CINCO (05) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
SUPERVISIÓN:	DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,



**JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMÚDEZ**  
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos  
 Domiciliarios de Leticia.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPDL 	Aprobó: Julio Andrés Yamid Martínez Bermúdez - 
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero 2024
Página 9 de 9	



MUNICIPIO DE LETICIA  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA: 05 de enero de 2024

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**  
Secretario Financiero

DE: **JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ.**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos  
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL  
SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$15.204.710).

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO  
COMO APOYO EN EL ÁREA COMERCIAL DE LA  
USPDL.

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos -  
Servicios Públicos.

Cordialmente,

**JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ.**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos  
Domiciliarios del Municipio de Leticia  
Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Elbaoró: Duanys Liesel Pereira Ortega-P.U - USPDL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 26/01/2024

Hora de Impresión: 2:39:16p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 7

Fecha: 05/01/2024

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 15,204,710.00

( QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ML

Vencimiento: 180

Dias

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	15,204,710.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO COMO APOYO EN EL ÁREA COMERCIAL DE LA USPDL

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO FINANCIERO  
\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 26/01/2024

Hora de Impresión: 3:16:58p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 7

Fecha: 05/01/2024

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 15.204.710,00

( QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
7	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	15,204,710.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

A favor de: 1121210077 KRÍ<sup>2</sup>SIA YASMILE ROJAS DAVALOS

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO COMO APOYO EN EL ÁREA COMERCIAL DE LA USPDL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 04 DE 2024

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO